



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000691

LITUECHE, 22 ABR. 2026  
"Adjudica Licitación SERVICIO DE NOCHERO ESCUELA CRSH, ID 5124-12-LE26".

DAEM: 0407.-  
14/04/2026

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche a través del Departamento de Educación Municipal, administra la Escuela CRSH, establecimiento educacional que forma parte de la red de educación municipal.
- Que, resulta necesario resguardar las dependencias del establecimiento educacional durante horario nocturno, con el objeto de prevenir robos, daños a la infraestructura, vandalismo u otros hechos que puedan afectar el normal funcionamiento del recinto educacional.
- Que, el establecimiento educacional requiere contar con un servicio de vigilancia nocturna permanente, que permita resguardar la seguridad de las instalaciones, equipamiento, mobiliario y demás bienes de propiedad municipal existentes en el recinto.
- Que, la Municipalidad no cuenta con personal suficiente para realizar dichas funciones durante horario nocturno, por lo que resulta necesario contratar el servicio externo correspondiente.
- El Memorandum Interno N° 18 de fecha 12/02/2026 de la Jefa (s) DAEM, solicitando la contratación de un nochero para resguardar las dependencias de Escuela CRSH.
- Que, existe disponibilidad presupuestaria en el presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal para financiar la contratación del servicio de nochero para la Escuela CRSH.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 67.
- Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario realizar el llamado a licitación pública para la contratación del referido servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 496 de fecha 12/03/2026 que autoriza el llamado a licitación pública.
- Que la licitación quedó registrada en el portal con el ID 5124-12-LE26.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Decreto N° 661 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 516 de fecha 18/04/2026 que designa la subrogancia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.029 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2.038 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2026 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "SERVICIO DE NOCHERO ESCUELA CRSH", Al oferente **JUAN RAMON NAVARRO CARREÑO**, Rut: 7.597.300-4, por un valor mensual de \$ 707.965.- (Setecientos siete mil novecientos sesenta y cinco pesos), valor con impuesto incluido. -
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **JUAN RAMON NAVARRO CARREÑO**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 002, cuenta denominada "Servicio de Vigilancia". Con cargo a los Recursos de Presupuesto DAEM.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Administradora Municipal  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RPV/RCT/LUS/PVV/FBD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).





**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION**

ID N° 5124-12-LE26

**“SERVICIO DE NOCHERO ESC. CRSH.”**

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (R) Departamento de Educación, Felipe Donoso Donoso, RUN 16.907.203-5
- Sr. Secplac, Freddy Madrid Ballesteros, RUN 17.683.282-7
- Srta. Jefa Comunal UTP, Graciela González Toro, RUN 15.567.035-5

Quienes más abajo firman.

**I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

N°	OFERENTE	RUT
1	JUAN RAMON NAVARRO CARREÑO	7.597.300-4
2	VISION MYM SPA	77.396.235-9

**2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)**

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 7.597.300-k	Oferente N° 2 77.396.235-9
Declaración jurada internet	✓	✓
Anexo N° 1	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓
Anexo N° 3	✓	✓
Anexo N° 4	✓	✓
Anexo N° 5	✓	✓
Anexo N° 6	✓	✓
Anexo N° 7	✓	✓
Anexo N° 8	✓	✓
Anexo N° 9	No Aplica	No Aplica
Anexo N° 10	No Aplica	No Aplica
Habilidad Chile proveedores	✓	✓
Observaciones	Cumple con lo solicitado	Anexos del 1 al 6 no presentan fecha. Anexo N° 5 marca con X, no indica si o no. Anexo económico supera monto disponible. No adjunta certificado de antecedentes laborales. No cumple con lo solicitado.

2.2 Documentación adicional requerida

Documentación	Oferente N° 1 7.597.300-k	Oferente N° 2 77.396.235-9
Acreditación de experiencia en el rubro	✓	✓
Observaciones	Presenta 35 trabajos realizados	Presenta experiencia en servicios de aseo que no es considerada para la evaluación, presenta duplicidad de acreditación en ordenes de compra y certificados. Acredita solo 28 trabajos.

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone evaluar la oferta presentada por el oferente N° 1, ya que ésta da cumplimiento a las Bases de la Licitación.





1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	30%
Oferta Administrativa	30%
Oferta Económica	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TECNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	EXPERIENCIA			20%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	10%
		aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
	DESCENTRALIZACIÓN			20%
ECONÓMICO	PRECIO			40%
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>

2.- Tablas de ponderación

**COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**

Reclamos/ sanciones	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 2	60	Puntuación x 10%
3 - 4	40	Puntuación x 10%
5 - 6	20	Puntuación x 10%
7 o más	10	Puntuación x 10%

**EXPERIENCIA**

Trabajos realizados	Puntuación	Ponderación
0 - 7	10	Puntuación x 20%
8 - 11	25	Puntuación x 20%
12 - 18	35	Puntuación x 20%
19 - 24	50	Puntuación x 20%
25 - 30	65	Puntuación x 20%
31 - 40	80	Puntuación x 20%
+40	100	Puntuación x 20%

**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES**

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%





**DESCENTRALIZACION**

UBICACIÓN	Puntuación	Ponderación
Nacional	15	Puntuación x 20%
Regional	45	Puntuación x 20%
Provincial	70	Puntuación x 20%
Comunal	100	Puntuación x 20%

**ECONÓMICO**

- Precio:  $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$ .

**3.- Evaluación.**

El Oferente mencionado anteriormente, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferente N° 1		
					Oferta	Puntaje	%
TECNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%	0	100	10%
	EXPERIENCIA			20%	35 oc	80	16%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaramiento de oferta sin documentación	50	10%		100	10%
		aclaramiento de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30				
		No se requiere utilizar foro inverso	100				
	DESCENTRALIZACION	Nacional	15	20%		100	20%
		Regional	45				
		Provincial	70				
	Comunal	100		X			
ECONÓMICO	PRECIO			40%	600.000	100	40%
<b>TOTAL</b>							<b>96%</b>

**4.- Conclusión**

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **JUAN RAMON NAVARRO CARREÑO**, Rut: **7.597.300-4**, que obtiene una ponderación del 96%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

  
Departamento de Educación Litueche  
**Jefe Departamento de Educación**  
Felipe Donoso Donoso  
Jefe (r) DAEM

  
Departamento de Educación Litueche  
**Unidad Técnico Pedagógica Comunal**  
Graciela González Toro  
Jefa Comunal UTP

  
**Freddy Madrid Ballesteros**  
Secplac

Litueche, 09 de abril de 2025.

